

Informe secretarial: Señor juez le informo que se incorpora al expediente digital, constancia de notificación electrónica de la parte demandada con resultado efectivo. Igualmente se allega poder y certificado de existencia y representación legal de la E.P.S Suramericana S.A. Así mismo le informo que una vez consultados los antecedentes disciplinarios del apoderado designado por dicha entidad no se encontró sanción alguna que impida el ejercicio de la profesión y su correo electrónico coincide con el registrado en el SIRNA. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Elizabeth Murillo y otros
Demandado	E.P.S Suramericana S.A y otros
Radicado No.	05003-31-03-021-2023-00183 -000
Asunto	Tiene notificados a los demandados, reconoce personería concede acceso al expediente.

Visto el informe que antecede, se tiene por notificados electrónicamente a los demandados a partir del 25 de julio de 2023, conforme al art. 8º de la ley 2213 de 2022.

De otro lado, reconoce personería al Dr. Alfonso Cadavid Quintero identificado con C.C 71.705.861 y T.P. 64.460 del C.S de la J. para representar los intereses de la E.P.S Suramericana S.A conforme al poder conferido, quien podrá consultar las actuaciones adelantadas en el proceso en el siguiente link: [05001-31-03-021-2023-00183-00](https://sirma.sirna.gov.co/05001-31-03-021-2023-00183-00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac30cc5f04ae23aaa2ff6ca644b4eb9fac4c1bc8fe524b5e4467f1dfb4830dc**

Documento generado en 01/08/2023 03:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>